**VISION MUNDIAL BOLIVIA**

**INVITACION A PRESENTACION**

**DE PROPUESTAS**

**LICITACION N˚ 39/AF23**

**CONSULTOR PARA CAPACITACION De 2 GRUPOS DE FAMILIAS MICROEMPRENDEDORAS, EN DERIVADOS LACTEOS DE LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO DE PEÑAS DEL MUNICIPIO DE PAZÑA DEL DEPARTAMENTO DE ORURO**

**MARZO 2023**

# PARTE I

# INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES

# ANTECEDENTES

Visión Mundial Bolivia (VMB) es una organización no gubernamental (ONG) sin fines de lucro, que apoya a niñas, niños y adolescentes, sus familias y sus comunidades en áreas rurales y peri urbanas, para que ellos alcancen cambios sostenibles en la calidad de sus vidas, construyendo así una sociedad más justa y solidaria

Trabajamos con comunidades, iglesias, gobiernos, empresas privadas, otras agencias de ayuda y organizaciones multilaterales para mejorar los servicios de educación, salud y nutrición de manera eficaz y eficiente.

Visión Mundial Bolivia es parte de la Confraternidad de World Vision, la cual, con enfoque de desarrollo transformador, ayuda humanitaria e incidencia pública, está dedicada a trabajar con niños, niñas, sus familias y comunidades para erradicar la pobreza e injusticia en más de 100 países en el mundo.

# TÉRMINOS GENERALES

## SUJECIÓN AL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO

El presente documento establece los estándares mínimos definidos por VISION MUNDIAL BOLIVIA que la propuesta del proponente debe cumplir. Los proponentes deberán examinar todas las instrucciones, formatos, condiciones, términos y especificaciones que figuran o se citan.

Si los proponentes omiten la presentación de toda o parte de la información requerida o presentan ofertas que no se ajusten en todos sus aspectos al presente documento, serán eliminados del presente concurso

La evaluación y adjudicación final se realizará de acuerdo a lo establecido en el presente documento.

VISION MUNDIAL BOLIVIA se reserva el derecho de adquirir la totalidad o parte de los servicios objeto de la presente Invitación, de acuerdo a la mejor solución técnico-económica evaluada por VISION MUNDIAL BOLIVIA.

* 1. **CONDICIONES DE LA INVITACIÓN**

Visión Mundial Bolivia reconoce a las órdenes de compra y los contratos como los únicos documentos legalmente vinculantes que pueden utilizarse para adquirir bienes, obras y servicios, por lo tanto, la relación comercial y jurídica entre Visión Mundial Bolivia y el proveedor tendrá inicio a partir de la fecha de la firma de contrato o entrega de Orden de Compra.

Consecuentemente, el proveedor declara conocer que, en tanto el contrato no haya sido suscrito o se haya emitido la Orden de Compra, no existe relación comercial ni jurídica, y por ende el proveedor no podrá reclamar pago, derecho presente o derecho expectaticio alguno a Visión Mundial Bolivia emergente de cualquier etapa del proceso.

El envío de la propuesta a la presente invitación implicará la aceptación de las condiciones señaladas precedentemente.

* 1. **TECHO PRESUPUESTARIO (obras-consultorías)**

El techo presupuestario establecido para el presente proceso es de Bs. 11500.- (Once mil quinientos 00/100 Bolivianos).

En caso de que la oferta del proponente sea inferior al 90% del techo presupuestario, el proveedor deberá presentar la Boleta de Garantia correspondiente establecida en el numeral 5.4.2 inciso 3 del presente documento.

* 1. **REVISIÓN Y MODIFICACIÓN DEL DOCUMENTO**

## VISION MUNDIAL BOLIVIA se reserva el derecho de revisar y modificar los términos del presente documento durante la etapa de invitación. De producirse esta situación, las modificaciones serán publicadas en el portal de licitaciones de Visión Mundial Bolivia en el siguiente link:

## www.worldvision.bo/licitaciones

## Por tanto, es responsabilidad de los proveedores/proponentes revisar constantemente el portal durante la vigencia de la invitación.

* 1. **CONFIDENCIALIDAD**

Cualquier información entregada al proponente u oferente en el marco del presente proceso constituye información confidencial de VISION MUNDIAL BOLIVIA y se proporciona únicamente para propósitos de referencia en la presentación de ofertas, si se utiliza de manera contraria a lo establecido en su contenido, VISION MUNDIAL BOLIVIA se reserva el derecho de seguir las acciones legales civiles o penales que correspondan, sin perjuicio de que se obligue al proponente u oferente al pago por daños y perjuicios ocasionados por la empresa o empresas que infringieron la confidencialidad.

* 1. **POLITICA DE SALVAGUARDA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADULTOS BENEFICIARIOS**

### Visión Mundial Bolivia tiene cero tolerancia hacia la explotación y el abuso, por ello, nuestros procesos de selección y contratación se basan en normas y políticas que promueven que todos nuestros proveedores, garanticen la protección infantil y de nuestros beneficiarios. Por ello nuestros proveedores se comprometen a no utilizar, ni apoyar ningún tipo de trabajo o explotación infantil.

### Por ende, a la hora de presentar su propuesta, el Proveedor declara conocer que debe suscribir, cumplir y hacer cumplir la Política de Salvaguarda de Niños, Niñas y Adolescentes de Vision Mundial Bolivia.

* 1. **MEDIDA ANTICORRUPCIÓN**

Visión Mundial Bolivia tiene cero tolerancia a la corrupción, por lo que no se podrá hacer ninguna oferta, pago, consideración o beneficio de cualquier clase, que constituya una práctica ilegal o de corrupción, ya sea directa o indirectamente como un aliciente o recompensa por el otorgamiento de ésta provisión.

Ese tipo de prácticas será fundamento para no considerar al oferente en la adjudicación del contrato y podrán aplicarse otras acciones civiles y/o penales.

CUALQUIER DENUNCIA ENVIAR AL CORREO ELECTRÓNICO: [bolivia@wvi.org](mailto:bolivia@wvi.org)

## VALIDEZ DE LA PROPUESTA

Todas las ofertas deberán expresar claramente el período de validez de la propuesta, el mismo que no podrá ser menor a sesenta (90) días calendario, a partir de la fecha de presentación de las mismas.

## CONSULTAS DE LOS PROPONENTES

## Los proponentes que deseen efectuar consultas administrativas, legales y/o técnicas, deben hacerlas llegar al email: adquisiciones\_bolivia@wvi.org; hasta dos días hábiles antes de la presentación de propuestas, las cuales serán respondidas y publicadas en el portal de licitaciones de Visión Mundial Bolivia: (www.worldvision.bo/licitaciones).

## INSPECCIÓN PREVIA (OBRAS, SERVICIO, BIENES)

De acuerdo a la naturaleza del bien, obra o servicio requerido, el proponente podrá realizar la inspección previa de manera presencial de acuerdo a lo establecido en el presente documento.

En caso de que el proponente decida no realizar dicha inspección se da por entendido que el mismo acepta todas las condiciones del proceso de contratación y las condiciones del contrato.

## SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA DE PROPUESTAS

Los oferentes que obtengan el presente documento podrán solicitar mediante correo electrónico, la ampliación del plazo de presentación de propuestas, hasta dos (2) días hábiles antes del plazo de entrega establecido para la presentación de las mismas, al correo electrónico [**adquisiciones\_bolivia@wvi.org**](mailto:adquisiciones_bolivia@wvi.org)**, con el siguiente formato:**

**Asunto de Correo:** Número y nombre de Licitación

**Cuerpo del correo:** Deberá contener el nombre de la empresa, el nombre del contacto, el mail y el tiempo que solicita la ampliación.

## El tiempo de ampliación del plazo de entrega de ofertas, en caso de ser aceptada, dependerá del análisis que VISION MUNDIAL BOLIVIA haga en cada caso y será publicada en el portal de compras de VMB.

## RECHAZO DE OFERTAS

Sin limitar la generalidad de este derecho, se deja constancia expresa de que las propuestas serán rechazadas por cualquiera de los siguientes aspectos:

1. Ofertas que sean presentadas fuera de la fecha establecida en el presente documento.
2. Ofertas que no cumplan con cualquiera de las especificaciones descritas en el presente documento.
3. Cualquier intento de uso de influencias que constituye una práctica ilegal o de corrupción, o que contravenga el espíritu del presente documento.

## DECLARATORIA DESIERTA DE LA LICITACIÓN E IMPOSIBILIDAD SOBREVENIDA

## Visión Mundial Bolivia se reserva el derecho de declarar desierto el presente proceso en cualquier etapa en la que se encuentre en resguardo de sus intereses, sin que este hecho genere responsabilidad alguna a la organización.

## Los plazos previstos en el presente documento, así como la continuidad del presente proceso, podrán ser suspendidos temporal o definitivamente, en supuestos de imposibilidad sobrevenida (caso fortuito o fuerza mayor), que impidan razonablemente a VMB dar el curso normal a sus tareas. Por ende, este hecho no podrá generar reclamos por derechos o intereses futuros o expectaticios, ni ningún otro, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.2 del presente documento.

## PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas serán presentadas por medio de nuestro sistema de compras o en sobre cerrado en oficina de Visión Mundial Bolivia en la siguiente dirección:

**Oruro:** Urbanizacion Las Pampitas Calle Miguel Porrez Nª 6 entre Evaristo Valle y Humberto Jaimes zona Norte

Hasta el día:

|  |
| --- |
| **Viernes 17 de marzo de 2023 hasta** **horas 12:00 pm.** |

No se considerarán las ofertas entregadas pasados el día y hora señalados o por medios y/o lugares distintos a los arriba señalados, aunque sean oficinas o sitios oficiales de Visión Mundial Bolivia, por lo que será de absoluta responsabilidad del proponente la presentación de las propuestas en el lugar y por el medio indicado y en la fecha señalada en el presente documento.

Para el control de la fecha y hora de presentación de propuestas se utilizan como oficiales los datos horarios del servidor de Visión Mundial Bolivia. Por lo que, el proponente reconoce que no se aceptarán reclamos por diferencias horarias distintas a esta.

Todas las ofertas de los proponentes deberán obligatoriamente incluir el FORMULARIO 1 (adjunto) llenado y firmado por el representante legal. Las ofertas estarán separadas de acuerdo a lo siguiente:

**1.-PROPUESTA TÉCNICA**

**2.- PROPUESTA ECONÓMICA**

Cada parte será presentada de forma separada. En caso de que el proveedor presente las propuestas físicamente, estas deberán estar nombradas con la siguiente inscripción:

|  |
| --- |
| VISION MUNDIAL BOLIVIA  INVITACION PUBLICA N° 38  **CONSULTOR PARA CAPACITACION De 2 GRUPOS DE FAMILIAS MICROEMPRENDEDORAS, EN DERIVADOS LACTEOS DE LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO DE PEÑAS DEL MUNICIPIO DE PAZÑA DEL DEPARTAMENTO DE ORURO**  SOBRE XX  RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE – TELEFONO FAX – **Email** |

# DOCUMENTOS DE INSCRIPCION (CERTIFICACIÓN) DEL PROVEEDOR

# Visión Mundial Bolivia, en cumplimientos a sus políticas internas trabaja con proveedores que hayan sido certificados o inscritos en su base de datos.

# 

# Por tanto, los proponentes que se presenten a esta convocatoria y que tengan la nota de Proveedor Certificado emitido por la Gerencia de Compras de Visión Mundial Bolivia, solamente necesitaran presentar una fotocopia simple de esta certificación. Este documento deberá estar adjunto en la PARTE TECNICA.

# 

# Los proponentes nuevos que deseen participar de esta convocatoria y no se encuentren certificados obligatoriamente deberán enviar un correo electrónico a certificacion\_proveedores\_bolivia@wvi.org solicitando la certificación como proveedor potencial de Visión Mundial Bolivia.

# 

# Se aclara que el proceso de certificación no se encuentra regido por los tiempos de la presente convocatoria por lo que cada proponente deberá enviar estos documentos respondiendo a la invitación realizada por el administrador del sistema antes de la fecha límite de presentación de propuestas técnicas y económicas.

# CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS Y SUS ANEXOS

# PROPUESTA TÉCNICA

La **PROPUESTA TÉCNICA** detallará todo lo requerido en el Anexo denominado **Especificaciones Técnicas,** adjunto al presente documento.

La propuesta técnica **no deberá contener precios totales, parciales o referenciales de ningún tipo**.

# PROPUESTA ECONÓMICA

La **PROPUESTA ECONÓMICA** deberá indicar los montos unitarios y totales en numeral y literal por cada item/hito/parte mencionados en la Parte Técnica.

La moneda de la propuesta presentada deberá ser en bolivianos **y deberá** **incluir los impuestos de ley**.

En caso de incongruencia entre un precio numeral y literal, se tomará el precio descrito en literal como el ofertado formalmente.

En caso de incongruencia entre los precios parciales (precio unitario multiplicado por cantidad), con el precio total propuesto, prevalece como correcto el monto resultante de la suma de los precios parciales.

# EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE LAS PROPUESTAS:

# DISTRIBUCIÓN DE PUNTAJE:

Calificación Técnica 70 Puntos

Calificación económica 30 Puntos

Total 100 Puntos

# 

## PROPUESTA TECNICA

En la propuesta técnica se calificará el cumplimiento mínimo de todos los requisitos descritos por Visión Mundial Bolivia en el Anexo - Especificaciones Técnicas.

En caso de que el proponente desee presentar diferentes alternativas de propuesta, estas deberán estar descritas técnicamente de forma separada y nombradas claramente. (ejemplo: Alternativa A, Alternativa B, etc). En este caso, Visión Mundial Bolivia entenderá que puede elegir y adjudicar cualquiera de ellas, según convenga a sus intereses.

Únicamente se habilitaran a la EVALUACIÓN ECONÓMICA, las propuestas técnicas que obtengan una puntuación mayor o igual al 85% de la calificación técnica.

## PROPUESTA ECONOMICA

La calificación de la Propuesta Económica considerará los precios unitarios y/o totales de la Propuesta Técnica que cumpla los requerimientos mínimos establecidos en el anexo Especificaciones Técnicas de Visión Mundial Bolivia.

Si el proponente presentó alternativas técnicas (PARTE TECNICA), la Propuesta Económica deberá contener los precios de cada alternativa de forma separada y nombrada claramente.

Para obtener la calificación de precios, la puntuación de cada oferta (i) será obtenida mediante la siguiente fórmula:



Dónde:

**Pmejor** = Precio más bajo de todas las ofertas que hubiesen aprobado la Parte Técnica

**Pi** = Es el precio de la oferta i.

VISION MUNDIAL BOLIVIA, de acuerdo a su normativa interna y presupuesto, se reserva el derecho de solicitar una mayor desagregación de los precios y/o negociar una mejora de oferta.

# ADJUDICACION Y SUSCRIPCION DEL CONTRATO

## ADJUDICACIÓN

Una vez concluida la evaluación técnica y económica se procederá a la elaboración del informe final, el cual determinará la propuesta o propuestas ganadoras en base al puntaje establecido. La o las ofertas ganadoras quedarán habilitadas para recibir una Orden de Compra o Contrato, según corresponda.

Asimismo, el responsable del proceso de compras comunicará la No Adjudicación a los demás proponentes que hubieran presentado sus propuestas.

## SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO O EMISION DE ORDEN DE COMPRA

Una vez concluido el proceso y definido el proponente o proponentes adjudicados, **VMB**, en función a las políticas que rigen los procesos de compras, emitirá un Contrato, que en su contenido contenga los Términos y Condiciones particulares del proceso a fin de concretar el proceso de adquisición. Este contrato se denominará “**Orden de Compra**”, y será el instrumento generador de derechos y obligaciones entre las partes.

Sólo en casos donde exista una necesidad razonable de establecer Términos y Condiciones Específicos para la adquisición de bienes/servicios, **VMB** emitirá un “**Contrato Específico**”, ya sea por la naturaleza propia del bien/servicio, las cantidades del mismo, los precios, previsiones específicas de pago, entrega, individualización, etc., donde se reflejen todos estos y siempre que no puedan ser previstos por la **Orden de Compra**.

Las **Órdenes de Compra** y los **Contratos Específicos** serán el resultado del proceso de compra y adjudicación previsto en el presente instrumento, por lo que, el Proveedor, una vez notificado con la adjudicación, no podrá exigir condiciones de precio, plazo, entrega, distintos a los previstos en su propuesta ya adjudicada.

Visión Mundial Bolivia, en cumplimiento de la normativa comercial, laboral, pensional y fiscal vigente, sólo contratará a Proveedores que cumplan con los requisitos previstos por esta normativa. Por lo que, el Proponente a la hora de presentar sus propuestas, reconoce esta obligación, respecto de su legal constitución, habilitación, licencia y demás aplicables para el negocio específico.

* 1. **DOCUMENTOS LEGALMENTE VINCULANTES**

**5.3.1 ORDEN DE COMPRA**

La Orden de compra es un contrato escrito, de naturaleza privada, que se rige en virtud a lo previsto por los Artículos 450, 454 y 519 del Código Civil Boliviano, y por tanto surte efecto obligatorio entre las partes intervinientes. Siendo este el instrumento generador de derechos y obligaciones para las partes, por tanto, no serán válidas para crear expectativas o intereses, ningún tipo de promesas, acuerdos verbales, y demás análogos.

La Orden de compra deberá ser firmada por el Proveedor, en conformidad con los Términos y Condiciones particulares previstos en su contenido.

Para fines de **Bancarización** señalados en la Resolución Normativa de Directorio No. 10-0017-15 de 26 de junio de 2015, emitida por el Servicio de Impuestos Nacionales, se establece que **la Orden de Compra constituye un contrato** que representa la voluntad de las partes, por lo que, el mismo no podrá ser considerado insuficiente para tal efecto.

**5.3.2 CONTRATO ESPECÍFICO**

El **Contrato Específico** se emitirá sólo en caso que exista una necesidad razonable para su celebración, en razón de lo previsto anteriormente.

Por su naturaleza, para la elaboración de un **Contrato Específico,** VMB requiere indispensablemente que el proponente adjudicado presente los documentos listados a continuación:

1. Testimonio de Constitución de sociedad en cualquiera de sus modalidades, debidamente inscrito en el Registro de Comercio de Bolivia (SEPREC). (Este requisito no aplica para empresas unipersonales)
2. Poder del Representante Legal debidamente inscrito en el Registro de Comercio de Bolivia (SEPREC), que contenga facultades suficientes otorgadas al apoderado para: 1) participar en procesos de licitación, presentar propuestas y 2) suscribir contratos para la provisión/prestación del bien/servicio por la cuantía del proceso. 1
3. Matrícula de Comercio vigente y actualizada para la fecha de suscripción del contrato, otorgada ante el Servicio Plurinacional de Registro de Comercio (SEPREC).
4. Certificación electrónica del Número de Identificación Tributaria (NIT) vigente a la fecha de presentación.
5. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del Representante Legal vigente a la fecha de presentación.
6. Póliza o documento de certificación de **seguros 2** (si así se requiere para la contratación)

1 *En caso de empresas unipersonales con representación legal distinta a la constitutiva, se deberá presentar el Testimonio de Poder descrito en el numeral 2.*

*2 Para la contración de obras y servicios se deberán incluir obligatoriamente la fotocopia del seguro/ póliza de accidentes personales de su personal y la fotocopia del seguro de responsabilidad civil y SOAT-C.*

En el caso de los documentos 1, 2 y 3, se podrá dispensar de la presentación física, siempre y cuando estos documentos cuenten con el código de validación QR, emitido por el Registro de Comercio.

VMB en cualquier momento podrá requerir al proponente adjudicado, la presentación física de los documentos listados en el presente, en original o fotocopia legalizada. Por lo que, en caso que exista demora generada por el retraso en la presentación de la totalidad de los documentos exigidos, esta será atribuible al Proponente,

**-En casos donde el Proponente requiera un contrato de bancarización, además de los requisitos previstos para la elaboración de un Contrato Específico, deberá realizar su solicitud mediante un medio escrito, con el respaldo correspondiente, en el cual fundamente su petición.**

## CONDICIONES CONTRACTUALES

* + 1. **MULTAS**

El oferente adjudicado se responsabilizará por los daños económicos ocasionados a VISION MUNDIAL BOLIVIA, por el incumplimiento en sus obligaciones y/o en los plazos de entrega comprometidos en su propuesta y debidamente constatados entre partes.

En este sentido, el proveedor adjudicado cancelará a VMB una multa por cada día calendario de retraso, salvo casos de fuerza mayor o fortuitos debidamente comprobados y notificados por escrito y aceptados por VMB. Se aclara que la falta de esta notificación, anulará el derecho del proveedor y se procederá con la aplicación de la multa en el siguiente y/o último pago a ser realizado, de acuerdo al contrato.

El porcentaje de multa se establecerá en el contrato u orden de compra, de acuerdo a la naturaleza del bien/servicio adjudicado, se establecen como porcentajes de **referencia** para contrataciones de obra, adquisición de bienes, y servicios de consultoría, lo siguiente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **Actividad** | **Porcentaje de multa por dia de retraso o por ítem de servicio incumplido** |
| **1.** | Obras | 1% |
| **2.** | Entrega de bienes;  Productos de consultoría | 0.5% |
| El porcentaje establecido por la presente tabla, es de carácter referencial y subsidiario al que pueda establecerse en las Especificaciones Técnicas o Contrato Específico. Para lo cual, en estos se podrá incrementar el porcentaje previsto para adquisición de bienes y entrega de productos de consultoría, más no podrá reducirse el 1% destinado a contrataciones de obra. | | |

* + 1. ***GARANTÍAS***

De acuerdo a la naturaleza del bien/servicio requerido, VMB **podrá** requerir las siguientes garantías:

1. **GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA**

VMB, si así lo considera necesario, podrá requerir a los proponentes, una garantía de seriedad de propuesta por una suma equivalente al 1% de la propuesta económica de los mismos, con un plazo de vigencia por hasta 30 días posteriores al plazo de vigencia de sus propuestas. La presente garantía podrá ser ejecutada en los siguientes casos:

* El proponente adjudicado desista, de manera expresa o tácita, de formalizar la contratación, mediante Contrato u Orden de compra, en el plazo establecido, salvo por causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y aceptadas por la entidad.
* El proponente adjudicado desista, de manera expresa o tácita, de formalizar la contratación aduciendo errores en sus propuestas presentadas atribuibles al propio proponente, salvo por causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y aceptadas por la entidad.
* A la hora de emisión del Contrato u Orden de compra, el proponente adjudicado, no cumpla con alguno de los requisitos previstos para la suscripción del mismo, o retrase indebidamente su presentación.

Esta garantía, será devuelta una vez concluido el proceso de formalización de la contratación, o una vez realizada la declaratoria desierta, siempre que no se haya incurrido en las anteriores causales de ejecución de la misma.

1. **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

La Garantía de cumplimiento de contrato, tendrá cobertura por la totalidad del plazo de ejecución del mismo, deberá ser emitida por una suma equivalente al 7% del precio total del contrato. En su caso, cuando se trate de lotes o ítems parciales, podrá requerirse se garantice cada uno de estos de forma individual. En caso de contratación de obras, o cuando así se requiera, la presente garantía se extenderá adicionalmente por hasta (90) días adicionales al plazo de vigencia, a fin de coberturar el cumplimiento y buena ejecución del contrato.

1. **GARANTÍA ADICIONAL A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE OBRA**

En procesos de contratación de servicios de obra, VMB podrá requerir una Garantía adicional a la garantía de cumplimiento de contrato de obra, en casos donde la propuesta económica del proponente, sea menor al 90% del techo presupuestario de VMB, destinado a la contratación de la obra. En ese sentido, esta garantía deberá emitirse por una suma equivalente al porcentaje de diferencia necesario para que la propuesta económica del proponente alcance al 90% del techo presupuestario de VMB.

Se aplicarán a los términos de la presente garantía, los previstos para la Garantía de cumplimiento de contrato.

1. **GARANTÍA DE FUNCIONAMIENTO**

En caso de adquisición de bienes, u otros aplicables, VMB podrá requerir una Garantía de funcionamiento, con objeto de garantizar el buen funcionamiento, mantenimiento y demás, por una suma equivalente al 1,5% del monto total del contrato. Los términos y condiciones de la presente garantía deberán ser regulados por contrato.

Los términos específicos respecto de la devolución y ejecución de las garantías previstas por los numerales 2,3 y 4, estarán establecidos en las Especificaciones Técnicas, de acuerdo al bien/servicio requerido.

Las garantías que, de acuerdo al caso, el Proponente entregue a VMB, indispensablemente deberán ser de **ejecución inmediata** y **a primer requerimiento** y podrán ser:

**1)** **Boletas de garantía**, de carácter incondicional e irrevocable, emitidas por cualquier entidad de intermediación financiera bancaria o no bancaria regulada y autorizada por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI),

**2)Pólizas de Seguro de Caución** emitidas por una empresa aseguradora regulada y autorizada por la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Pensiones, aceptada y aprobada por VMB, tanto en su forma como su contenido,

En defecto de ambas, el Proponente podrá solicitar por escrito a la Gerencia de Compras se realicen las **retenciones** correspondientes por pagos parciales, o monto total, por parte de VMB. Esta solicitud deberá estar incluida como parte de la propuesta económica **indefectiblemente**.

El presente catálogo de garantías tiene carácter enunciativo, más no limitativo, por lo que VMB, de acuerdo al bien/servicio requerido, podrá solicitar cualquier otra garantía, con la debida información sobre el plazo, monto y objeto de cobertura.

## CERTIFICACION DE PROVEEDORES FORMULARIOS ADJUNTOS

## 

**ANEXO**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

1. **ANTECEDENTES.**

Visión Mundial Bolivia (VMB) es una organización no gubernamental (ONG) sin fines de lucro, que apoya a niñas, niños y adolescentes, sus familias y sus comunidades en áreas rurales y peri urbanas, para que ellos alcancen cambios sostenibles en la calidad de sus vidas, construyendo así una sociedad más justa y solidaria.

La Visión institucional es: ***“Para cada niño y niña, vida en toda su plenitud. Nuestra oración para cada corazón, la voluntad de hacer esto posible”.***

Visión Mundial Bolivia es parte de la Confraternidad de World Visión, la cual, con enfoque de desarrollo transformador, ayuda humanitaria e incidencia pública, está dedicada a trabajar con niños, niñas, sus familias y comunidades para erradicar la pobreza e injusticia en más de 100 países en el mundo

Visión Mundial Bolivia a través de los Programas de Desarrollo de Área (PDA) o Programas de Área (PA), actualmente trabaja en 7 departamentos de Bolivia (La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Tarija, Oruro, Potosí y Chuquisaca) en más de 1.400 comunidades y con más de 50 Gobiernos Municipales, alcanza a 109,176 niños, niñas, adolescentes y jóvenes, además de sus familias y comunidades que son monitoreados cada trimestre para identificar los cambios en niveles de bienestar de la niñez a nivel de la comunidad.

El Programas de Desarrollo de Area Luz de Vida, es un programa integral de desarrollo cuyo objetivo y visión es lograr la vida en plenitud de las Niñas, los Niños, Adolescentes y Jóvenes y que estos vivan felices, con capacidades desarrolladas para una vida en armonía y equidad con el medio ambiente, su comunidad y los propósitos de Dios.

Con este fin el PDA Luz de Vida, presentan los siguientes Términos de referencia para la contratación de un:

**CONSULTOR PARA CAPACITACION DE 2 GRUPOS DE FAMILIAS MICROEMPRENDEDORAS, EN DERIVADOS LACTEOS DE LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO DE PEÑAS DEL MUNICIPIO DE PAZÑA DEL DEPARTAMENTO DE ORURO**

1. **OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA**
   1. **Objetivo General:**

Contratación de consultor para capacitacion a dos grupos de familias micro emprendedoras: Mejorar los procesos de transformacion leche en derivados lacteos, en el distrito de peñas, según cumplimiento de los estándares mínimos definidos por VISION MUNDIAL BOLIVIA.

* 1. **Objetivos Específicos**
* Mejorar la elaboración de derivados Lacteos que producen de forma artesanal (Queso, Yogurt y Helados) en productos mejorados de competitividad en el mercado local, para la generacion de valor agregado.
* Fortalecer sus capacidades de conocimiento, en la presentación de los productos hacia el mercado mismas que influyen en la comercialización de los productos elaborados y producidos.
* Identificar canales de comercialización y puntos de venta de los productos elaborados y producidos, bajo los estándares de competitividad del mercado Local.
  1. **Resultados esperados:**
* 40 familias jóvenes con hijos/hijas capacitadas que mejoran la elaboración de derivados lácteos (Queso, Yogurt y Helados) con estantadres de competitividad en el mercado Local
* 40 familias jóvenes con hijos/hijas mejoran sus conocimientos en la presentación de sus productos en competitividad con productos similares en la Zona.
* 40 familias jóvenes con hijos/hijas con visión transformadora mejoran en un 5% sus ingresos económicos por la producción y comercialización de los productos lacteos.

1. **ALCANCE DEL TRABAJO.**

La consultoría tendrá una duración de (6) DIAS a partir de la suscripción del contrato de la gestión 2023.

El consultor o consultora por servicio y producto realizará su trabajo en estrecha Coordinación con el Programa Técnico Salud y Medios de Vida del PDA LUZ DE VIDA de Visión Mundial Bolivia.

* **Los insumos, materiales, utensilios, Manuales y Transporte correrán por cuenta de la Consultoria**

1. **PRINCIPALES TAREAS A CUMPLIR DURANTE LA CAPACITACION**

|  |  |
| --- | --- |
| **TAREAS** | **TIEMPO ESTIMADO** |
| 1. Presentación plan de trabajo y su cronograma | 1 días |
| 1. Capacitación al grupo 1 de emprendimiento en derivados Lacteos del distrito de peñas del municipo de Pazña | 3 días |
| 1. Capacitación al grupo 2 de emprendimiento en derivados Lacteos dsitrito de peñas del Municipio de Pazña. | 3 días |
| 1. PRESENTACION INFORME FINAL (Operativo y Económico), CON ACTA DE CAPACITACION FIRMADOS, FOTOGRAFIAS | 1días |
| **Total** | **6 días** |

1. **PRODUCTOS ESPERADOS**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **PRODUCTOS ESPERADOS** | **DESCRIPCIÓN** | **FECHA DE ENTREGA** |
| Dos grupos del distrito de peñas Productoras de leche Capacitados en el manejo adecuado de la materia prima | * 2 Grupos de emprendimientos del distrito de Peñas fortalecidos sus capacidades de producción:   1. Familias emprendedoras capacitadas con conocimiento de derivados Lacteos según las Normas establecidas | 8 días después de la firma del contrato. |
| Informes de Avance e informe Final de las capacitaciones | Un documento de informe de avance que incluya:   * Operativo * Financiero * Cronograma de trabajo * Fotografías   Un documento de informe final para cada grupo de emprendedor que incluya:   * Estado de Situación y Funcionamiento del de las asociaciones productoras de leche. * Resultados de la capacitación. * Preentación de un manual de transformación de lacteos * Recomendaciones. | Según Avance |
| 3 días después de concluir la capacitación |

1. **CONTENIDO MINIMO DE LA CAPACITACION**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Módulo de enseñanza** | **Contenido temático** | **Metodología** | **Materiales de apoyo para la capacitación** |
| Elaboracion de Queso | Queso Pasteurizado | Practico | Leche, moldes, Utensilios, materiales, moldes, Manuales y otros |
| Queso Tradicional |
| Elaboracion de Yogutr | Yogurt Bebible | Practico | Leche, Utensilios, materiales, moldes Manuales y otros |
| Elaboracion de Helados | Helado en copas | Practico | Leche, Utensilios, materiales, moldes Manuales y otros |
| Helado en Bolos |
| Presentacion de productos | Presentacion del Producto final en envaces al mercado | Expositiva | Rota folio, Videos de experiencias, |
| Mercado | Canales de comercializacion | Expositiva | Rota folio, Videos de experiencias, |

1. **INICIO DE LA CONSULTORIA:**

A la firma del contrato

1. **DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA:**

10 dias

1. **PERFIL DEL CONSULTOR:**

**Formación profesional:**

* Formación académica en Ingeniería Agronomica, Agro Industrial, transformación de subproductos.

**Experiencia específica:**

* Experiencia general
* Título profesional en Provisión Nacional
* Experiencia laboral mínima de 2 años.
* Experiencia especifica en ejecución de proyectos similares.
* Experiencia laboral especifica mínima de 1 año en el área requerido
* Experiencia en aéreas complementarias (Ej, Sanidad y Nutricion Animal, riego tecnificado, transformación de alimentos, elaboración de estatutos, reglamentos y conocimientos sobre desarrollo comunitario).

**Conocimientos específicos deseables:**

* Sobre el desarrollo de eventos de capacitación de grupos y organizaciones sociales comunitarias del área Rural.

**Habilidades:**

* Capacidad de trabajo en equipo y bajo presión.
* Capacidad de análisis, redacción y sistematización de información cualitativa y cuantitativa.
* Capacidad para el diseño de estrategias participativas de capacitación y transferencia de conocimientos.
* Capacidad de organización, coordinación, sistematización, trabajo de equipo, trabajo bajo presión.

**Respaldo de emisión de Certificados de capacitación:**

Respaldo de emisión de Certificados por una entidad FORMADORA acreditada. (Ej. Universidad, Instituto, Centro experimental, ONG, etc.)

1. **MODALIDAD DE PAGO**

La propuesta técnica debe estar acompañada de la propuesta económica, tomando en cuenta la siguiente programación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **A la entrega de los productos esperados** | **Fecha Programada** | **% de pago** |
| **1er Pago**  Al 100% de avance de la presentación del cronograma del plan de capacitación | 31 de marzo aproximadamente. | 25 % |
| **2do Pago**  Al 50% de avance físico del desarrollo de las capacitaciones. | 5 de abril de 2023 aproximadamente | 25% |
| **3er. Pago**  Al 100% de avance de las seciones de capacitación y conclusión del contrato | 10 de Abril de 2023 | 50% |

El pago se procederá previo visto de bueno de experto responsable asignado y aprobación de los productos presentados al coordinador del PDA Luz de Vida de Visión Mundial Bolivia con el VoBo de la persona responsable de la unidad de Administración.

**CALIFICACION DE LA PROPUESTA**

La calificación final de las propuestas será obtenida sumando los puntajes asignados a las propuestas técnicas y económicas, de acuerdo a lo siguiente:

**Propuesta Técnica 70 Puntos**

**Propuesta Económica 30 Puntos**

**Total 100 Puntos**

1. **CALIFICACION TECNICA**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| ***PONDERACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA*** | | |
| ***NRO.*** | ***Condiciones Adicionales Solicitada*** | ***Puntaje asignado*** |
| *1* | *Experiencia General (RESPALDADA)*  *Curriculum de la empresa y/o consultor* | ***10*** |
| *2* | **Formación profesional del personal a cargo de la consultoría: CON RESPALDO DE DOCUMENTACION**   * **Formación académica:**   Formación académica en Ingeniería Agronomica, Ing. Agroindustrial, Zootecnia y ramas afines.  Título profesional en Provisión Nacional | ***5*** |
| *3* | * **Formación laboral:**   Experiencia laboral mínima de 2 año  Experiencia laboral especifica mínima de 1 años en el área requerido.  Experiencia en aéreas complementarias (Ej, Sanidad y Nutricion Animal, riego tecnificado, transformación de alimentos, elaboración de estatutos, reglamentos y conocimientos sobre desarrollo comunitario) | ***5*** |
| *4* | * **Conocimientos específicos deseables:**   Sobre el desarrollo de eventos de capacitación de grupos y organizaciones sociales comunitarias del área Rural. | ***5*** |
| *5* | * **Habilidades:**   Capacidad de trabajo en equipo y bajo presión.  Capacidad de análisis, redacción y sistematización de información cualitativa y cuantitativa.  Capacidad para el diseño de estrategias participativas de capacitación y transferencia de conocimientos.  Capacidad de organización, coordinación, sistematización, trabajo de equipo, trabajo bajo presión.  Capacidad de organización a las comunidades para implementar los proyectos. | ***10*** |
| *6* | * **Respaldo de emisión de Certificados de capacitación:**   Respaldo de emisión de Certificados por una entidad FORMADORA acreditada. (Ej. Universidad, Instituto, Centro experimental, ONG, etc.) | ***15*** |
| *7* | **Propuesta técnica desarrollada** | ***20*** |
|  |  |  |
| ***TOTAL PUNTAJE*** | | ***70 PUNTOS (\*\*)*** |